INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☐ No. 02

BOGOTA D.C., MARZO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: OSCAR LEONARDO REYES PULIDO Identificación: CC. 4.151.734 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: CRA. 8F # 166-34 Teléfono de contacto: 3102527141 E-mail de contacto: reyespulido@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DANIEL ALFONSO MACA Cargo: Oficial justicia transicional y litigio estratégico Resolución de nombramiento No. 00000202 DEL 17 DE ENERO DE 2024.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 326-CENACPER-2024 Fecha de suscripción: 08/02/24
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101109066 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 12 de febrero de 2024 Aprobado por: TC. JOSE EDUARDO ROZO
5. CRP	No. CRP: 42224 Fecha expedición: 11/FEB/24 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 CENAC - PERSONAL Dependencia: CEDE-11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: ($51'000.000,00)
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/FEB/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/NOV/ 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los grupos regionales de memoria histórica, efectuando entre otros revisión anti plagio, de acuerdo al cronograma de entregas socializado por la Dirección. 2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas, sobre la temática ordenada por la Dirección de Apoyo a la Transición en el plan de trabajo. 3. Realizar dos (02) ponencias en espacios académicos de influencia Académica Nacional e internacional (foros – seminarios – paneles – conversatorios – simposios), sobre los siguientes temas: militares como víctimas del conflicto, el rol del ejército nacional en el acuerdo de la habana, reconocimiento de derechos a militares víctimas en la JEP, trato simétrico a comparecientes y víctimas en el sistema transicional colombiano. 4. Desarrollar un análisis prospectivo a 2032 desde el área de responsabilidad sobre los temas de producción académica institucional que en prospectiva protejan la legitimidad institucional en el marco de las competencias e interés de la Dirección de Apoyo a la Transición en el contexto nacional e internacional. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual

Powered by CamScanner

	fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los grupos regionales de memoria histórica, efectuando entre otros revisión anti plagio, de acuerdo al cronograma de entregas socializado por la Dirección.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Difusión del Plan de investigación DATRA 2024. A los prestadores de servicio.	S/N	En reunión general de la Dirección, se presentó y difundió el plan de productos de investigación a desarrollar durante el primer y segundo semestre del año 2024 por parte de asesores y prestadores de servicio de la Dirección para realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación.

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>Obligación No. 14: Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Revisión de Capítulos de Libro</td><td>S/N</td><td>Se realiza la revisión de 15 capítulos de investigación desarrollados en el proyecto “Asaltos de las Farc”, con el fin de verificar su estructura académica y pertinencia para la proyección de los libros a publicar en el 2024.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: ($51'000.000,00)
Valor autorizado a pagar: ($5'100.000,00)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>326.400</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>255.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>10.700</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma

PARCIAL: X TOTAL:

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, marzo de 2024.

FIRMA:
TE. DANIEL ALFONSO MACA
Oficial justicia transicional y litigio estratégico - DATRA
Supervisor Contrato No. No. 326-CENACPER-2024

Powered by CamScanner